

CONVOCATORIA RURAL SOLIDARIA 2023

OCTUBRE 2022

BASES COMPLETAS

ÍNDICE

- 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**
- 2. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA**
- 3. VALORACIÓN DEL PROYECTO Y DE LA ENTIDAD**
- 4. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**
- 5. PLAZOS Y RESOLUCIÓN**
- 6. FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN**
- 7. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES DERIVADAS DE LA FIRMA DEL CONVENIO**
- 8. CONCEPTOS FINACIABLES**
- 9. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ACREDITACIÓN DE LA ENTIDAD**
- 10. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONVOCATORIA 2019**
- 11. PROTECCIÓN DE DATOS**
- 12. DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA**

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de esta convocatoria es impulsar y promover actividades y proyectos desarrollados por entidades sin ánimo de lucro que trabajen con personas afectadas por cualquier tipo de discapacidad, que sufran enfermedad crónica o adicción, prestando especial atención a aquellas intervenciones que se produzcan en medios rurales.

2. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA

3.1 Criterios de inclusión

- Estar inscritas como asociaciones en el registro de la Fundación Caja Rural de Jaén como asociaciones Rural Solidaria y contar con un número de expediente.
- Demostrar experiencia de **al menos dos años** en la realización de proyectos o actividades congruentes con la convocatoria.
- Contar y demostrar que se cuentan con las estructuras que garanticen la consecución del proyecto o actividad.

3.2 Criterios de exclusión

- Organismos y entidades dependientes de la administración nacional, autónoma, provincial, local y Federaciones de asociaciones.
- No tener justificados correctamente ayudas concedidas por Fundación Caja Rural de Jaén.
- Tener concedidas otras ayudas de Fundación Caja Rural de Jaén para el ejercicio 2023.
- Presentar proyectos de carácter internacional o que no tengan sus beneficiarios en localidades que cuenten con oficinas de Caja Rural de Jaén.
- **Transparencia:** Podrá ser motivo de exclusión presentar proyectos que sean ejecutados por terceras personas (físicas o jurídicas), externas que o bien sean gerenciados por algún miembro directivo de la solicitante o guarden parentesco hasta tercer grado.

3. VALORACIÓN DEL PROYECTO Y DE LA ENTIDAD

- Los proyectos presentados se valorarán atendiendo a su naturaleza, impacto en la calidad de vida de las personas participantes como beneficiarias, eficiencia y sostenibilidad.
- Se clasificarán según la cuantía solicitada en dos líneas, la primera para actividades concretas, de cuantía que no supere los 4.000€, y la segunda para proyectos con más de una actividad, y de impacto tanto territorial como en número de participantes más amplia, que no superen los 8.000€ de cuantía total.
- Aquellos proyectos que superen la cuantía solicitada de 8.000€ quedarán automáticamente excluidos de la convocatoria.
- Las valoraciones se realizarán según cada caso teniendo en cuenta la pertinencia, coherencia entre objetivos, actividades y cronograma y adecuación presupuestaria en ambos casos, si bien en el caso de la línea 2 se ponderará el proyecto en todo su conjunto.
- Los proyectos presentados a la línea 2 serán baremados y excluyentes, no habiendo lugar a la reformulación.
- En las dos líneas de ayudas en caso de no superar una puntuación mínima de 6 puntos el proyecto/actividad será excluido.
- Respecto a proyectos de la misma naturaleza, ámbito territorial y de intervención, se seleccionará el mejor valorado.
- Aquellas propuestas en las que se detectaran plagios, “corta/pega”, o que fuesen copias de otros años quedarán automáticamente excluidas de la convocatoria.
- No se aceptarán enlaces para la descarga, así como formularios que no estén vinculados al principal y dentro de éste como adjuntos.
- Respecto a la valoración de la entidad se tendrá en cuenta la trayectoria respecto a la colaboración con Fundación Caja Rural de Jaén.
- En caso de proyectos realizados en partenariatado, serán valorados con un punto extra más.

4.1 Proyectos Línea 1

La valoración para esta línea se realizará sobre 10 puntos.

Las entidades que opten por esta línea deberán presentar el formulario y como adjunto la descripción de la actividad a desarrollar. En el caso de que la actividad sea con carácter anual, deberán destacarlo en la solicitud. La evaluación se realizará conforme a los siguientes criterios:

Valoración de la Entidad (6 puntos)

- La entidad cuenta con una suficiente masa social de apoyo y una red de voluntariado.
- La entidad cuenta con una sede adecuada para la realización de las actividades.
- Demuestran que realizan actividades para la sostenibilidad económica y ampliación de los fondos propios.
- Tienen diversificada su cartera de entidades donantes, facilitando la financiación de otras actividades y/o proyectos.

Valoración de la actividad/proyecto (4 puntos)

- Presentan una actividad que mejore la calidad de vida de los participantes, argumentado su necesidad
- La actividad está dentro de un plan de actividades o proyecto que complemente el cumplimiento de los fines de la entidad
- La actividad cuenta con una medición respecto a la satisfacción de los usuarios/beneficiarios de la misma y ésta es óptima.
- La actividad se desarrolla en el medio rural.

4.2 Proyectos Línea 2

Las entidades opten por esta línea además de la solicitud, adjuntarán el proyecto completo que vayan a desarrollar.

Valoración de la Entidad (4 puntos)

- La entidad cuenta con un Plan Estratégico, tienen enunciada su misión, visión y valores como organización dando publicidad al mismo.
- La entidad ha identificado sus procesos clave y ha identificado los procedimientos para llevarlos a cabo
- Tienen definida una cartera de servicios y dan difusión de ellos siendo accesible.
- Cuentan con una amplia red de apoyo de personas voluntarias y fomentan la participación de las personas en sus actividades.
- Cuenten con certificación de calidad que demuestre la optimización de procesos y orientación a resultados
- La entidad tiene acreditada la satisfacción de sus beneficiarios con los servicios recibidos.
- Hacen pública una memoria económica y de actividades facilitando el acceso a ella.
- Tiene publicadas las memorias de ejercicios anteriores.

Valoración del proyecto (6 puntos)

- Presenten una exposición de necesidades detectadas, así como unos objetivos, indicadores, actividades y cronograma coherentes para atender dichas necesidades.
- Diseñen una evaluación integrada: inicial, procesual y final que permita el seguimiento y mejora de las acciones llevadas a cabo.
- Presenten una intervención innovadora que promueva el desarrollo sostenible de los programas y entidades en donde se desarrollan.
- Presentan resultados en base a los cambios producidos en los beneficiarios/as y en la comunidad en años anteriores.
- El proyecto/actividad está basado en la mejora de ediciones anteriores y se demuestra mediante indicadores y acciones que conduzcan a este fin.
- Presenten un plan de continuidad y sostenibilidad para las actividades previstas en el proyecto, así como un plan de difusión y comunicación.

En esta edición, de las fotografías que se presenten en las justificaciones se escogerá una que será portada para la edición de Rural Solidaria 2024 y a la que se premiará con 200€ (se abonará después del patronato de octubre del 2023).

4. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Dirección de presentación: Enlace a formulario alojado en la página web. Tanto el formulario técnico como el económico y los documentos adjuntos irán alojados en el formulario.

Dirección para consulta y otros trámites: proyectos.sociales@fundacioncrj.es

Teléfonos para consulta:

Fundación Caja Rural de Jaén: 953 660 186 (ext. 3)-miércoles de 9:00 a 14:00 horas.

Residencia La Inmaculada de Jaén: 953 953 240771 (ext. 115) de lunes a viernes de 9:00 a 13:00h.

5. PLAZOS Y RESOLUCIÓN

- Formalización y presentación del proyecto: **del 10 de octubre al 28 de octubre del 2022 a las 12:00h.**
- Resolución: **12 de diciembre de 2022**
- Comunicación: mediante correo electrónico a la dirección que se indique en el formulario de solicitud en la semana siguiente a la resolución.
- Reformulación del proyecto: En caso de ser necesaria una reformulación nos pondremos en contacto mediante correo electrónico con la entidad.
- Comienzo de la ejecución de los proyectos: **1 de enero de 2023**
- Finalización de los proyectos: **30 de junio de 2023**
- Justificación: La fecha tope para justificar será **31 de julio de 2023**, si bien aquellas entidades que desarrollen actividades o proyectos que finalicen antes de este plazo, podrán justificar en el momento de su finalización.
- Revisión del proyecto: La Fundación Caja Rural de Jaén se reserva el derecho a solicitar la documentación referente al proyecto financiado de manera presencial, con preaviso de al menos una semana a la revisión. En este acto se deberá presentar toda la documentación aportada en la justificación.
En el caso de negarse a esta revisión o presentar alguna irregularidad, la Fundación Caja Rural de Jaén se reserva el derecho de solicitar la devolución de las cantidades subvencionadas.
La documentación del proyecto estará disponible para su revisión al menos durante un año después de su finalización.
- Resolución de incidencias: para aquellos casos que presenten alguna incidencia en el proceso de solicitud, justificación o reformulación, se acordará en cada caso concreto un plazo para la resolución de la mencionada incidencia. Este plazo será improrrogable y en el caso de no cumplirse se entenderá que se renuncia a la convocatoria.

6. FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN

Las entidades cuyos proyectos o actividades hayan sido seleccionados para ser financiados, suscribirán un convenio de colaboración con la Fundación Caja Rural de Jaén.

En dicho convenio se recogerán:

- Nombre del proyecto o actividad subvencionada.
- Plazo de inicio, finalización y justificación del proyecto/actividad.
- Partida presupuestaria a la que irá destinada la ayuda.
- Importe de la ayuda concedida y forma de pago de la misma.

7. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES DERIVADAS DE LA FIRMA DEL CONVENIO

Entidades seleccionadas se comprometen a :

- La puesta en marcha y ejecución del proyecto según documentación presentada.
- Comunicar los cambios que sufra el proyecto del diseño original presentado.
- Aportar la documentación que le sea requerida por el Área Social de la Fundación Caja Rural de Jaén, en cualquier momento del desarrollo del proyecto y hasta el ejercicio siguiente de su finalización para su comprobación y sellado.
- Justificar adecuadamente los gastos e intervenciones mediante formulario que estará disponible en la página web.
- Gestionar los pagos del proyecto a través de la cuenta de Caja Rural de Jaén consignada en el proyecto.
- La Entidad aportará y justificará el 25% del total del presupuesto del proyecto. Esta cantidad irá destinada de forma obligatoria a gastos consignados en el formulario de solicitud y tendrán relación con el proyecto presentado.
- Aportar al menos cinco fotos (con cierta calidad para ser publicadas en memorias, web, etc...) de las actividades subvencionadas.
- A la difusión en cualquier medio de comunicación (prensa, radio, web, memorias, actos institucionales etc...) de la colaboración de la Fundación Caja Rural.

La Fundación Caja Rural de Jaén se comprometerá a:

- La Fundación financiará un máximo del 75% del presupuesto total del proyecto presentado, y con una cuantía máxima 3.000€ para los proyectos presentados en la primera línea y 6.000€ para los presentados en la segunda línea de ayudas.
- La Fundación Caja Rural de Jaén abonará el 60% del importe concedido en el plazo máximo de un mes desde el momento de la firma del convenio. El 40% restante en el plazo máximo de un mes a la entrega del Informe final de Justificación y Certificación de Gastos (o de la resolución de incidencias en su caso).

8. CONCEPTOS FINANCIABLES

En la actual convocatoria Caja Rural de Jaén contribuirá a:

- Gastos de personal derivados del proyecto o actividad.
- Acuerdo con autónomos para desarrollar una intervención.(Presentar acuerdo de formalización con presupuesto estimado para la realización del servicio).
- Gastos de difusión del proyecto.
- Gastos de adquisición de material (equipamiento relacionado con el proyecto), previa presentación de facturas pro-forma que lo justifiquen.

Quedan excluidos de la convocatoria:

- Gastos de funcionamiento de la entidad solicitante como:
- Suministros (luz, teléfono, internet, agua...).
- Acondicionamiento o equipamiento.
- Reforma de la sede.
- Amortización de operaciones crediticias.
- Gastos y costes financieros.
- Gastos derivados de comidas o eventos de carácter lúdico.

9. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ACREDITACIÓN DE LA ENTIDAD

Aquellas entidades que no estén dadas de altas en el registro de Fundación Caja Rural de Jaén deberán adjuntar:

- Copia del CIF de la entidad.
- Certificado en el que conste la composición de la Junta directiva u órgano de Gobierno de la entidad.
- Escaneado del DNI del/a representante de la Entidad
- Copia de estatutos debidamente registrados ante el órgano correspondiente.
- Copia de inscripción en el registro correspondiente.
- Declaración de utilidad pública o certificaciones (si la tuviese).
- Certificaciones/renovaciones en sistemas de Calidad

10. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONVOCATORIA 2023

- Certificado del representante legal del acuerdo del órgano competente de la presentación de la solicitud a la convocatoria y del compromiso de aportar directamente o a través de terceros la diferencia entre el coste total del proyecto y el importe solicitado.
- Certificado de la tesorería de la seguridad social de encontrarse al corriente de sus obligaciones. (máximo tres meses de antigüedad).
- Certificado de la delegación de la agencia estatal de la administración tributaria de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias. (máximo tres meses de antigüedad).
- Acuerdo entre entidades en los casos en que varias presenten un mismo proyecto (partenariado).

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Fundación Caja Rural de Jaén, informa que los datos de carácter personal serán utilizados para incluirlos en nuestra base de datos. Éstos serán tratados confidencialmente en función de lo establecido en la Ley 15/1999 (Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal – LOPD). Queda entendido mediante la lectura de la presente cláusula, que dichos datos podrán ser usados para enviarles publicidad de algunos de los actos organizados por la Fundación Caja Rural de Jaén, así como incluir imágenes tomadas en el desarrollo de la actividad en nuestra Web. Por tanto autoriza el tratamiento de los datos para la finalidad antes indicada, otorgando su consentimiento.

Podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a dicha ley.

12. DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA

La presente Convocatoria se ha realizado contemplando:

 **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**



La Carolina a 10 de octubre de 2022